## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE



# Jequetepeque

### PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

#### ACUERDO DE CONCEJO Nº 029-2023-MDJ

Jequetepeque, 14 de junio del 2023

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO: Oficio № 015-2023-CS JEQUETEPEQUE/RED PACASMAYO/LL, remitido por la Jefa C.S. Jequetepeque, donde solicita donación de 2 carpas y 3 docenas de sillas para el Centro de Salud Jequetepeque;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1942 de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. Il del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41º de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Oficio Nº 015-2023-CS JEQUETEPEQUE/RED PACASMAYO/LL, remitido por la Jefa C.S. Jequetepeque, donde solicita donación de 2 carpas y 3 docenas de sillas para el Centro de Salud Jequetepeque.

Que, los miembros del Concejo en sesión de concejo manifiestan que, no existiendo observación alguna para que se lleva a cabo la donación de una carpa, previa disponibilidad presupuestal

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Distrital de Jequetepeque, en su Sesión Ordinaria Nº 012-2023-MDJ del 14 de junio del 2023;

#### ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el APOYO ECONOMICO para la donación de 1 carpa para el Centro de Salud Jequetepeque previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





